



Ayuntamiento de Córdoba

## EDICTO

La presidencia del IMAE ha dictado Resolución, de 29 de diciembre, del siguiente tenor literal:

*Visto el procedimiento seguido en la Convocatoria del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE) para la provisión mediante concurso de méritos de funcionario/a con carácter interino del Cuerpo Auxiliar (C2) y Técnico de la Administración General (A1) y la creación de una lista de reserva-bolsa, en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración con fecha 27 de diciembre de 2023 acerca de las alegaciones realizadas a la calificación provisional, en uso de las competencias conferidas a la Presidencia en el art. 13 de los Estatutos del IMAE,*

## RESUELVO

**PRIMERO.-** *Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba, así como en la web del IMAE, los acuerdos alcanzados por la Comisión de Valoración respecto de cada una de las alegaciones presentadas por los concursantes, siendo la siguiente:*

**\*\*\*5052\*\* - JUAN APOLO BAENA HIDALGO**

*El interesado alega estar en la lista de admitidos y no en la calificación provisional*

*La Comisión de Valoración no estima la alegación dado que se ha procedido según lo estipulado en la Base Novena "el Tribunal de Selección no evaluará las solicitudes cuya nota establecida en la autobaremación no permitan obtener la plaza por haber ya evaluado una solicitud que tras dicha evaluación tenga una nota superior y le corresponda obtener la plaza."*

**\*\*\*7165\*\* - JOSE ANTONIO CARMONA HUMANES**

*El interesado alega estar en la lista de admitidos y no en la calificación provisional*

*La Comisión de Valoración no estima la alegación dado que se ha procedido según lo estipulado en la Base Novena "el Tribunal de Selección no evaluará*

 granteatro  teatrogóngora  axerquíateatro

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

[www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

1d9d11bb058b8bcd7cdd4040d5eec50281f93dc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

28/12/2023 12:19:37 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

las solicitudes cuya nota establecida en la autobaremación no permitan obtener la plaza por haber ya evaluado una solicitud que tras dicha evaluación tenga una nota superior y le corresponda obtener la plaza.”

**\*\*\*4129\*\* - ROCIO DE LA CRUZ RUIZ**

La interesada alega error en su DNI

La Comisión de Valoración hace constar que por Decreto 2023/16890 de 21 de diciembre fue subsanado de oficio el mencionado error material.

**\*\*\*5831\*\* - SERGIO CASTRO SANCHEZ**

El interesado alega estar en la lista de admitidos y no en la calificación provisional

La Comisión de Valoración no estima la alegación dado que se ha procedido según lo estipulado en la Base Novena “el Tribunal de Selección no evaluará las solicitudes cuya nota establecida en la autobaremación no permitan obtener la plaza por haber ya evaluado una solicitud que tras dicha evaluación tenga una nota superior y le corresponda obtener la plaza.”

**\*\*\*5286\*\* - MARIA INMACULADA ROMERO MORALES**

La interesada alega estar en la lista de admitidos y no en la calificación provisional

La Comisión de Valoración no estima la alegación dado que se ha procedido según lo estipulado en la Base Novena “el Tribunal de Selección no evaluará las solicitudes cuya nota establecida en la autobaremación no permitan obtener la plaza por haber ya evaluado una solicitud que tras dicha evaluación tenga una nota superior y le corresponda obtener la plaza.”

**\*\*\*9495\*\* - ELENA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ**

La interesada alega estar en la lista de admitidos y no en la calificación provisional

La Comisión de Valoración no estima la alegación dado que se ha procedido según lo estipulado en la Base Novena “el Tribunal de Selección no evaluará las solicitudes cuya nota establecida en la autobaremación no permitan obtener la plaza por haber ya evaluado una solicitud que tras dicha evaluación tenga una nota superior y le corresponda obtener la plaza.”

**\*\*\*6861\*\* - INMACULADA VIRGINIA TALLON MERIDA**

La interesada alega estar en la lista de admitidos y no en la calificación provisional

La Comisión de Valoración no estima la alegación dado que se ha procedido según lo estipulado en la Base Novena “el Tribunal de Selección no evaluará las solicitudes cuya nota establecida en la autobaremación no permitan obtener la plaza por haber ya evaluado una solicitud que tras dicha evaluación tenga una nota superior y le corresponda obtener la plaza.”

 granteatro  teatrogóngora  axerquíateatro

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

[www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

1d9d11bb058b8bcd7cdd4040d5eec50281f93dc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

28/12/2023 12:19:37 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

**\*\*\*8878\*\* - SONIA LEON ALCAIDE**

*La interesada alega estar en la lista de admitidos y no en la calificación provisional*

*La Comisión de Valoración no estima la alegación dado que se ha procedido según lo estipulado en la Base Novena "el Tribunal de Selección no evaluará las solicitudes cuya nota establecida en la autobaremación no permitan obtener la plaza por haber ya evaluado una solicitud que tras dicha evaluación tenga una nota superior y le corresponda obtener la plaza."*

**\*\*\*7894\*\* - CRISTINA MORENO MODREGO**

*La interesada alega no estar conforme con la valoración, dado que ciertos puntos no se han tenido en cuenta, presentando escrito con distintas consideraciones.*

*La Comisión de Valoración analiza los distintos extremos contenidos en el escrito, de tal modo que:*

- *En relación a la experiencia profesional no se estima la alegación dado que según consta en el informe de vida laboral, el alta en el grupo de cotización 1, abarca desde el 1 de octubre de 2007 a 9 de mayo de 2008, no siendo valorable según la Base Séptima, que establece valorar los últimos 10 años. En otro extremo el resto de periodos que constan en el referido informe de vida laboral no es de categoría igual o superior a la plaza A1.*

- *Respecto a los méritos académicos no se estima la alegación dado que no se valora la superación de ejercicios, al no ser de igual o superior categoría conforme la Base Séptima, así como no se valora otra titulación al ser la aportada la necesaria para concurrir a la Convocatoria de A1 .*

**\*\*\*1922\*\* - ANTONIO IZNAJAR CASTRO**

*El interesado alega no estar conforme con la valoración, presentando escrito con distintas consideraciones.*

*La Comisión de Valoración analiza los distintos extremos contenidos en el escrito, de tal modo que:*

- *En relación a la experiencia profesional no se estima la alegación dado que respecto al nombramiento de colaborador honorario no constan los servicios efectivos prestados. En la Delegación de Defensa el trabajo prestado no es de categoría igual o superior a la plaza. En Unión Asesores no puede valorarse la experiencia porque no corresponde a los últimos 10 años, todo ello como establece la Base Séptima.*

**\*\*\*1075\*\* - SARAY FERNANDEZ COLLADO**

*La interesada alega estar en la lista de admitidos y no en la calificación provisional*

*La Comisión de Valoración no estima la alegación dado que se ha procedido según lo estipulado en la Base Novena "el Tribunal de Selección no evaluará*

  

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

[www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

1d9d11bb058b8bcd7cdd40404d5eec50281f93dc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

28/12/2023 12:19:37 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>





Ayuntamiento de Córdoba

**SEGUNDO.-** Informar que la realización del acto público del sorteo entre los distintos aspirantes que han obtenido idéntica puntuación, al objeto de determinar el número de orden definitivo, se realizará el viernes 29 de diciembre de 2023, a las 13:30 horas, en el despacho de la Secretaria del IMAE (Subdirección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba), sito en la cuarta planta del Ayuntamiento de Córdoba, en Calle Capitulares s/n.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Córdoba, fecha y firma electrónica.

Hash: 556ff9ea708984494adab233a2c7dfcd05976e577888303e18aabe550abdfb5a24b8d54a3b4aa109f0b26a62e31c6deddb165488c17d90b338383e3ed20936ee | PÁG. 5 DE 6

  

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

[www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

1d9d11bb058b8bcd7cdd40404d5eec50281f93dc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

28/12/2023 12:19:37 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

